I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001154

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 19 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3010/2013; el Memorándum N°1000/0412/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0125/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0125/2013 se aprobó el programa denominado **"CLINICA DE MASCOTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivos otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 06 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CLAUDIO ESTEBAN FUENTES RODRÍGUEZ,** cédula de identidad N°17.031.005-5, para que realice la función Auxiliar, en el marco de ejecución del programa ya individualizado.

2. El contrato rige desde el 29 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **CLAUDIO ESTEBAN FUENTES RODRÍGUEZ**, sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CLAUDIO ESTEBAN FUENTES RODRÍGUEZ,** la suma total de $2.366.000.- (dos millones trescientos sesenta y seis mil pesos) brutos, en siete cuotas mensuales e iguales de $338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **CLAUDIO ESTEBAN FUENTES RODRÍGUEZ,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001154 /2013

5. Las funciones para las que se contratan a don **CLAUDIO ESTEBAN FUENTES RODRÍGUEZ,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

6. Don **CLAUDIO ESTEBAN FUENTES RODRÍGUEZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CLAUDIO ESTEBAN FUENTES RODRÍGUEZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA